PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA
No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.1181-2025

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.1181-2025 la siguiente información

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP

Correo electrónico: contratacion.uaespm@cali.gov.co

Teléfono: 8854464

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacion.uaespm@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4182.010.32.1.1181-2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN LOS CORREGIMIENTOS MONTEBELLO Y LA BUITRERA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y ENSAMBLE DE MÓDULOS DE COMPOSTAJE CON AIREACIÓN FORZADA, CUBIERTAS LIVIANAS AUTO-PORTANTES Y DOTACIÓN DE EQUIPOS, KITS DE COMPOSTAJE Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y LA OPERACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Realizar la implementación de estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos en el Corregimiento La Buitrera y el Corregimiento Montebello de Santiago de Cali, beneficiando dos generadores seleccionados en comunidad con las siguientes actividades:

A la Institución Educativa Oficial Montebello sede Andrés Joaquín Lenis, con diversos elementos para fortalecer el aprovechamiento de los residuos. Esta Institución Educativa recibirá una planta de compostaje para el tratamiento de 2000 kg de residuos sólidos orgánicos cada dos meses el cual contempla la instalación y el ensamble de una cubierta de protección para las estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos, utilizando una estructura liviana auto portante con una base inferior y plataforma estructurada, junto a elementos para la operación de la planta e insumos para implementación de estrategias de aprovechamiento.

En el Corregimiento La Buitrera se dotará a la Institución Educativa Oficial Sede José María García Toledo, con diversos elementos para fortalecer el aprovechamiento de los residuos. Esta Institución Educativa, recibirá una planta de compostaje para el tratamiento de 2000 kg de residuos sólidos orgánicos cada dos meses el cual contempla la instalación y el ensamble de una cubierta de protección para las estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos, utilizando una estructura liviana autoportante con una base inferior y plataforma estructurada, junto a elementos para la operación de la planta e insumos para implementación de estrategias de aprovechamiento. Para alcanzar el objeto contractual se requiere ejecutar las siguientes actividades en las cantidades especificadas en las obligaciones específicas y descripciones técnicas del presente documento.

Localizaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista debe contemplar costos de logística y transporte de los elementos e insumos hacia el sitio de la instalación y proveer todos los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad y los exigidos en el acápite de Especificaciones Técnicas y Actividades del Contrato, en óptimas condiciones, conforme a las descripciones técnicas exigidas y en los sitios indicados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

CORREGIMIENTO	NOMBRE GGRSO	DIRECCIÓN
MONTEBELLO	I.E.O. Montebello sede Andrés Joaquín Lenis	Vereda Las Palmas (3.4721281172352634, -76.55544871729138)
BUITRERA	I.E.O. Buitrera sede José María García de Toledo	Vía El Plan, Bajo Jordán (3.364848711278974, -76.56299600745993)

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
21101806	Maquinaria y accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para Agricultura, Silvicultura y Paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Compostadores
41112301	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición de la humedad	Higrómetros
41111509	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Básculas de piso o de plataforma
23181603	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para corte de alimentos	Maquina picadora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Procesamiento Industrial			
24121807	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para Envasado	Recipientes de plástico
72101514	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de construcción de zonas de desperdicios
77101704	Servicios medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de Asesoría ambiental	Servicios de asesoramiento sobre tecnología ambiental.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.000.000,00), incluye impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado excluye el IVA para las composteras en razón a lo dispuesto en el Decreto 624 de 1989 de marzo 30 de 1989, y Ley 788 de 2002, en el Libro Tercero, Título I, del Impuesto sobre las ventas, el artículo 424, define dentro de las exclusiones de IVA, la posición arancelaria, 84.33.90. Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; excepto rodillos para césped o terrenos de deporte y la posición 84.36.80, las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El valor del presupuesto está establecido en dos frentes de trabajo, determinados de la siguiente manera:

Presupuesto del contrato

Item	Frente	Valor
1	Implementación de tecnologías de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el Corregimiento Montebello de Santiago de Cali	$ 100.000.000
2	Implementación de tecnologías de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el Corregimiento La Buitrera de Santiago de Cali	$ 80.000.000
	Total	$ 180.000.000

El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión a la ejecución del contrato, por lo tanto, si el proponente supera este valor la oferta será RECHAZADA.

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distritales que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para que las empresas del sector de servicios, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tabla 04. Acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Triangulo del Norte	Guatemala	Sí	SI	No	SI
Unión Europea		Sí (Reino Unido e Irlanda del norte)	No	No	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	SI
Israel		Sí	No	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo con Guatemala del Triángulo del Norte y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos De Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria SI podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4182.010.32.1.1181-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. –Contratista UAESP
Revisó: Orlando Francisco Escobar Meneses – Contratista UAESP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.